



ZEMPOALA

**PLAN DE ORDENAMIENTO
TURÍSTICO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO**

INDICE

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS	8
MARCO NORMATIVO	9
ALINEACIÓN	11
DIAGNOSTICO MUNICIPAL	15
ANÁLISIS ESTRATÉGICO	20
ZONIFICACIÓN TURÍSTICA	29
PLATAFORMA ESTRATÉGICA	36
INDICADORES	43
BIBLIOGRAFÍA	50

PRESENTACIÓN

El Programa de Ordenamiento Turístico Territorial del municipio de Zempoala, Hidalgo, es el instrumento rector de la política pública en materia de planeación turística, diseñado para organizar de manera precisa y responsable el desarrollo de las actividades turísticas, culturales, económicas y comunitarias. Su objetivo central es aprovechar el potencial del municipio como Pueblo Mágico y como parte de la Declaratoria de Patrimonio Mundial UNESCO del Acueducto del Padre Tembleque, garantizando el respeto al patrimonio histórico, la identidad cultural de las comunidades y el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales.

Reconociendo los retos que enfrenta el turismo en el país, particularmente en materia de sostenibilidad, preservación del patrimonio y equilibrio territorial, el municipio asume su responsabilidad bajo un esquema de trabajo conjunto con las dependencias federales y estatales vinculadas. El desarrollo turístico deja de ser una acción aislada para convertirse en un esfuerzo coordinado, donde gobierno, comunidades, productores, prestadores de servicios y sociedad civil actúan de manera conjunta para fortalecer la vocación turística de Zempoala.

Este programa es el resultado de un proceso riguroso de diagnóstico técnico, participación comunitaria, consulta especializada y trabajo interinstitucional. Se ha construido respetando los principios de planeación territorial, preservación del paisaje, corresponsabilidad social, inclusión cultural, desarrollo económico justo y respeto pleno a los derechos colectivos e individuales de los habitantes.

El presente instrumento ubica en el centro de su estrategia a las comunidades de Zempoala, fortalecidas mediante rutas culturales, productos turísticos, zonas de conservación, servicios turísticos rurales y mecanismos normativos como el Reglamento de Imagen Urbana y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

El ordenamiento turístico, como función compartida entre municipio, estado y federación, cuenta ahora con un marco jurídico sólido, técnico y actualizado, que orienta las acciones públicas y privadas en favor de un desarrollo turístico compatible con la identidad y el bienestar de la población.

Que este programa sea el punto de partida para un trabajo permanente, transparente y participativo entre sociedad y gobierno, en el que el turismo se construya con orden, compromiso y visión de largo plazo, preservando lo que da sentido y orgullo al municipio de Zempoala.

ATENTAMENTE

FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZEMPOALA, HIDALGO.

INTRODUCCIÓN

Como se establece en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, los reconocimientos a nivel internacional y nacional —como la inclusión del Acueducto del Padre Tembleque en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO y la designación de Zempoala como Pueblo Mágico por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal— posicionan al municipio como un destino clave en el estado de Hidalgo y a nivel nacional. Estas distinciones, junto con el reconocimiento estatal de “Pueblo con Sabor”, constituyen una de sus principales fortalezas.

Zempoala ofrece una rica herencia histórica reflejada en su patrimonio de inmuebles religiosos y agroindustriales, donde destacan las haciendas y ranchos pulqueros; además, cuenta con atractivos naturales como en el Bosque de San Mateo Tlajomulco, Sierra de los Pitos y la Reserva Estatal del Cerro de Tecajete. También cuenta con una vasta oferta gastronómica, que incluye platillos tradicionales como el ximbote, la barbacoa y el pan conocido como “burra” de piloncillo relleno de queso, que ofrecen una experiencia de la cocina típica de la región y en general la gastronomía de temporada.

De lo anterior se desprende que los principales ejes turísticos del municipio son su patrimonio histórico, sus áreas naturales y su gastronomía, elementos que deben ser potenciados para generar crecimiento social, económico y cultural.

El gobierno municipal 2024–2027 ha establecido como uno de sus principales objetivos convertir a Zempoala en un municipio dinámico y próspero, donde converjan la tradición y la modernidad, la cultura y la economía. Se busca crear un entorno propicio para el desarrollo de las actividades económicas, mejorar la calidad de vida de los habitantes y posicionar al municipio como un destino turístico atractivo a nivel nacional e internacional.

Por esta razón, y conforme a lo dispuesto en la Ley General de Turismo, es necesario establecer un instrumento de planeación que oriente el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos bajo lineamientos normativos claros.

Este Programa tiene como objetivo formular e impulsar una estrategia de desarrollo turístico que defina las acciones necesarias para el ordenamiento territorial del turismo. Para ello, se realizó un análisis estratégico que permitió identificar los factores que inciden en el desarrollo económico municipal y en el fortalecimiento de la identidad turística de Zempoala. Derivado de este análisis, se presentan a continuación los principales lineamientos y factores externos, así como los resultados de un análisis FODA, agrupados en las siguientes áreas:

- Vinculación con los demás sectores para fortalecer el turismo.
- Fortalecimiento normativo de la actividad turística.
- Cuidado y preservación ambiental de las áreas turísticas.
- Uso responsable y almacenamiento del agua.
- Manejo adecuado de desechos
- Protección civil en zonas turísticas
- Seguridad ciudadana para los visitantes

Es importante señalar que, durante la conformación del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, se realizaron foros de participación ciudadana en los que diversos sectores del municipio expresaron la necesidad de una mayor difusión de las actividades turísticas a través de redes sociales y otros medios de comunicación, con el objetivo de atraer más visitantes. También se destacó la importancia de mejorar la organización de los eventos turísticos, hacerlos más inclusivos y atractivos; capacitar al personal encargado y fortalecer la imagen del municipio.

Posterior al análisis estratégico, se presenta una zonificación turística que permite identificar y visualizar las áreas con potencial turístico dentro del municipio, clasificadas como zonas de interés para el desarrollo turístico, protección ambiental, patrimonio histórico, cultura y recreación.

El Programa contempla también un apartado de estrategias turísticas territoriales, con líneas de acción distribuidas en los siguientes ejes:

- Coordinación institucional
- Fortalecimiento normativo de la actividad turística
- Optimización y diversificación de la oferta en zonas de uso turístico
- Sostenibilidad ambiental y resiliencia turística
- Protección y orientación al visitante
- Cuidado del paisaje, infraestructura y servicios públicos
- Empoderamiento de la comunidad local con perspectiva de género

De manera complementaria al diagnóstico municipal, el análisis estratégico y las estrategias de desarrollo turístico, se presenta una cartera de proyectos cuyo propósito es fortalecer el posicionamiento de Zempoala en los siguientes rubros:

- Campaña de posicionamiento turístico
- Consolidación de Zempoala como Pueblo Mágico

- Fortalecimiento de la presencia del municipio en la Región Metropolitana
- Programas de capacitación para el desarrollo turístico

Finalmente, el Programa establece un mecanismo permanente de evaluación, monitoreo y fortalecimiento, sustentado en los siguientes ejes de evaluación que contemplan indicadores de cumplimiento:

- Marco jurídico
- Instrumentos de planeación territorial de apoyo al turismo
- Coordinación, organización y participación
- Información territorial turística
- Infraestructura productiva de apoyo al sector turístico
- Infraestructura social y servicios públicos para el turismo
- Desempeño sostenible

MISIÓN

Transformar el desarrollo turístico de Zempoala con una planeación transversal en los sectores económico, social, cultural, medioambiental, gubernamental y un enfoque de sostenibilidad.

VISIÓN

Ser un pueblo mágico de excelencia, donde el ordenamiento turístico, la participación ciudadana y el cuidado del medio ambiente y recursos naturales sean el motor que impulsa el desarrollo sostenible, posicionando a Zempoala como un referente nacional.

OBJETIVO GENERAL

Establecer un instrumento turístico bajo el enfoque institucional, social, ambiental y territorial, que permita armonizar el uso y manejo del medio ambiente, recursos naturales, las actividades productivas para el aprovechamiento ordenado y sostenible de los recursos turísticos.

MARCO NORMATIVO

El Plan Nacional de Desarrollo 2024 - plantea en su Objetivo 3.11 “Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios”, así mismo refiere a la importancia de fortalecer las cadenas de producción y redes de valor turístico, el impulso de nuevos productos y regiones turísticas, el turismo sostenible que garantice el uso responsable del territorio y los recursos naturales, la atracción de inversiones turísticas y el desarrollo de la infraestructura turística.

Además, la Estrategia Nacional para Implementar la agenda 2030, en su Eje 6 contempla con la finalidad de una adecuada regionalización a lo largo del territorio nacional la importancia de mantener un enfoque territorial mismo que deberá ser implementado en los municipios.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su Artículo 29 establece que los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano deberán considerar el ordenamiento “ecológico, de prevención de riesgos y de otros programas sectoriales que incidan en su ámbito territorial”.

La Ley General de Turismo refiere en su Artículo 3 Fracción X al “Ordenamiento Turístico: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos”.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su Artículo 7ro. Fracción V indica que corresponde a los Estados “El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales”.

La Ley General de Protección Civil en su Artículo 7 fracción VII. refiere los lineamientos normativos que en materia de protección civil dan condiciones de desarrollo y enfoque social y que representan líneas de acción con el ordenamiento territorial, la planeación urbano-regional, la conservación y empleo de los recursos naturales, la gobernabilidad y la seguridad.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 plantea en su Estrategia 3.4.1 implementar políticas y estrategias de desarrollo en materia turística con base en el potencial local y considera el trabajo coordinado con los sectores y población involucrada en el desarrollo de las actividades turísticas en la entidad, para la generación de políticas en la materia, las cuales tengan una visión de largo plazo con beneficios perceptibles y una gestión ambiental responsable.

Además, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 en su Objetivo 3.3 plantea convertir a Zempoala en un referente nacional de pueblos mágicos, impulsando el turismo como motor de la economía local y muestra de ello es la mención del turismo en la Visión municipal la cual refiere “ser un pueblo mágico de excelencia, donde el turismo y la participación ciudadana sean el motor que impulsa el progreso social, económico, educativo y cultural, seremos un municipio sostenible, con una gestión eficiente y transparente, que garantiza el bienestar de sus comunidades y fraccionamientos y preserve su identidad, posicionando a Zempoala como un referente nacional”.

Así mismo el Reglamento de Turismo del Municipio de Zempoala en su el artículo 2 fracción I, indica que dicho reglamento tiene por objeto establecer las directrices de la política turística Municipal.

Para finalizar es importante indicar que el Programa de Trabajo de la Dirección de Turismo y Pueblo Mágico perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico municipal dentro de sus Objetivos Específicos contempla el “consolidar la actividad turística en el pueblo mágico de Zempoala, generando productos e infraestructura turística, que atraiga más turistas, los cuales generen una derrama económica en los habitantes de Zempoala, propiciando bienestar social y económico en el municipio”, así mismo la promoción del “desarrollo económico y social integral de Zempoala, Hidalgo, mediante el fortalecimiento estratégico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), impulsando su competitividad a través de la capacitación, la innovación y el acceso a financiamiento; fomentando la salud integral de la comunidad mediante programas de prevención y bienestar; generando oportunidades de empleo digno y productivo que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, construyendo así un municipio próspero, equitativo y sostenible.

ALINEACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO TERRITORIAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan de Ordenamiento Turístico Territorial se alinea con los principios y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030, el cual reconoce al turismo como una herramienta estratégica para el desarrollo regional, comunitario y sostenible del país. La doctora Claudia Sheinbaum Pardo enfatiza su relevancia dentro del Eje 3: Economía Moral y Trabajo, al concebir al turismo con alto potencial para generar bienestar social, empleo digno y aprovechamiento responsable del territorio.

De forma particular, este programa responde al Objetivo Estratégico 3.11 del PND, que establece como prioridad “fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios”. Esta directriz coincide plenamente con los propósitos del ordenamiento turístico territorial, al promover un uso racional del suelo, la conservación del patrimonio natural y cultural, y la inclusión de comunidades locales en los procesos de planeación y toma de decisiones.

Con ello, se busca garantizar que el turismo contribuya al desarrollo integral del municipio, respetando la vocación del territorio, protegiendo sus recursos y generando oportunidades equitativas para todos los sectores de la población.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En concordancia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, el Programa de Ordenamiento Turístico Territorial contribuye directamente a fortalecer el desarrollo económico local mediante un uso estratégico y planificado del territorio. En su Tercer Acuerdo Estratégico: Desarrollo Económico, el PED establece en el Objetivo 3.1 la prioridad de *“promover el crecimiento y desarrollo local con base en las vocaciones y ventajas comparativas locales, así como el comercio exterior de la entidad, para que Hidalgo sea potencia”*. Este enfoque reconoce que cada región del estado posee atributos únicos que deben ser ordenados, protegidos y aprovechados de forma sostenible.

Asimismo, en el Objetivo 3.4: “Hidalgo como Potencia Turística”, se plantea una visión clara para posicionar al turismo como un motor de desarrollo estatal.

El PED subraya la necesidad de aplicar políticas que resalten las ventajas competitivas locales y regionales, articuladas con procesos de ordenamiento territorial y urbano que permitan garantizar un crecimiento turístico equilibrado, respetuoso del medio ambiente y generador de bienestar comunitario.

El Programa de Ordenamiento Turístico Territorial responde a estos lineamientos al establecer criterios técnicos, ambientales, sociales y económicos para el aprovechamiento del espacio con vocación turística, priorizando la planificación responsable del territorio como base para un turismo sostenible y justo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En plena coherencia con los planes nacional y estatal, el Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala 2024–2027 establece en su Tercer Acuerdo Estratégico: Desarrollo Económico, al turismo como un motor clave para el crecimiento local, destacando la fortaleza del municipio como Pueblo Mágico y su potencial para detonar procesos de desarrollo con identidad y sustentabilidad. Este acuerdo incorpora objetivos específicos orientados a fomentar el desarrollo integral de Zempoala, a través del impulso a la industria, el comercio y el turismo con igualdad de oportunidades, así como el fortalecimiento del desarrollo rural sustentable.

En este marco, el Programa de Ordenamiento Turístico Territorial se sustenta en los siguientes objetivos y líneas de acción contemplados en el PMD:

- 3.1.6. Promover el turismo como motor del desarrollo comercial, posicionándolo como pilar fundamental de la economía Zempoalense.
- 3.3. Convertir a Zempoala en un referente nacional de Pueblos Mágicos, fortaleciendo su infraestructura, difusión y diversidad de oferta turística.
- 3.3.1. Posicionar a Zempoala como un destino turístico de renombre en el ámbito nacional.

- 3.3.2. Fortalecer la infraestructura turística (hotelería, restaurantes, transporte).
- 3.3.3. Difundir ampliamente las actividades turísticas en redes sociales y otros medios.
- 3.3.4. Desarrollar una oferta diversa de eventos y actividades que consoliden a Zempoala como un destino único.
- 3.3.5. Promover la economía local mediante un turismo sostenible y la protección del patrimonio cultural.
- 3.3.6. Optimizar la colaboración entre autoridades, prestadores de servicios turísticos y comunidad.
- 3.3.7. Crear y mantener actualizada una base de datos turística para la mejora continua del sector.
- 3.4.3. Desarrollar infraestructura y espacios culturales que atiendan las necesidades comunitarias.
- 3.4.4. Promover Zempoala como un destino de turismo cultural que conserve y refleje su identidad.

El Programa de Ordenamiento Turístico Territorial, al establecer lineamientos técnicos y de gestión sobre el uso del suelo con vocación turística, contribuye directamente al cumplimiento de estos objetivos, proponiendo un modelo de crecimiento responsable, planificado y sostenible que fortalezca la identidad local y el bienestar comunitario.

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Programa de Ordenamiento Turístico Territorial se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, al promover un modelo turístico que armoniza el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y el bienestar social. En particular, contribuye a:

ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), al fomentar empleos vinculados al turismo sostenible.

ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), al planificar el uso responsable del territorio con vocación turística.

ODS 12 (Producción y consumo responsables), al impulsar prácticas turísticas que respeten los recursos naturales y culturales.

Esta alineación fortalece el compromiso del municipio con un desarrollo equilibrado, inclusivo y sostenible a largo plazo.

TEMA	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	ODS
		ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	
ORDENAMIENTO TURÍSTICO	EJE 3 ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.1 PROMOVER EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO LOCAL CON BASE EN LAS VOCACIONES Y VENTAJAS COMPARATIVAS LOCALES, ASÍ COMO EL COMERCIO EXTE-	3.1.1. IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE DESARROLLO INDUSTRIAL SOSTENIBLE PARA HIDALGO.	3.1.1.1. IMPULSAR EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA INDUSTRIAL HIDALGUENSE, BASADA EN LAS VENTAJAS COMPETITIVAS LOCALES Y REGIONALES, ASÍ	3.1. CONSOLIDAR UN ENTORNO ECONÓMICO COMPETITIVO Y DINÁMICO EN ZEMPOALA, MEDIANTE LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, PROMOCIÓN DEL TURISMO Y GENERACIÓN DE UN DIÁLOGO EFECTIVO ENTRE EMPRESARIOS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL, POTENCIANDO EL DESARROLLO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE.	  

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

I. Datos estadísticos municipales

(Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, Censo Económico INEGI 2019 y datos estadísticos del SIGEH Estatal)

Zempoala se ubica al centro del Estado de Hidalgo y forma parte de la Zona Metropolitana de Pachuca (ZMP), la cual está integrada por los municipios de Epazoyucan, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca y Zapotlán de Juárez.

Para referirnos al municipio de Zempoala dentro del ámbito regional, es necesario abordar tres categorías, la Región Centro País, la Zona Metropolitana de Pachuca y la Zona Metropolitana del Valle de México.

La extensión del municipio representa el 1.5% del territorio del Estado de Hidalgo, que por su tamaño lo ubica en el lugar 23, después de Apan y antes de Huasca de Ocampo; Cuenta con una cabecera municipal, 31 comunidades, 37 ranchos, 19 ex haciendas, 23 ejidos, 7 colonias, 5 rancherías, 26 fraccionamientos según el bando municipal y una densidad de población de 181.0 hab./km².

En cuanto a su Relieve en provincia, se observa un 100% de Eje Neovolcánico, de igual manera en Subprovincia, Lagos y Volcanes de Anáhuac, y 53.75% de sistemas de topoformas como Lomerío, Llanura 25.69% y Sierra 20.56%.

Su Hidrografía está en correspondencia con la región hidrológica de Pánuco, Cuenca Río Moctezuma y Subcuenca del Río Tezontepec, con corrientes de agua Intermitentes y cuenta con una Presa en la zona de los Arcos. Zempoala cuenta con el 78.49 % de territorio apto para la Agricultura, la zona urbana el 3.29%, su vegetación se caracteriza por el 7.97% de matorral, bosque el 5.87% y pastizal un 4.34%.

Como recursos hidrológicos también se cuenta con jagüeyes, aljibes, pozos de agua y pequeñas presas que frecuentemente son utilizadas para dar de beber al ganado y algunas veces, cuando tiene agua suficiente se utilizan para regar terrenos, entre las más importantes se encuentran la Presa Enciso, la Presa de Arcos y la Presa de San José.

Con relación a la vegetación y uso de suelo Zempoala cuenta con las siguientes superficies: Matorral (7.97%), bosque (5.87%) y pastizal (4.34%), Agricultura (78.49%) y zona urbana (3.29%), en lo que respecta a la agricultura mecanizada continua (32.79%), para la agricultura con tracción animal continua (15.47%), para la agricultura con tracción animal estacional

(13.18%), para la agricultura manual estacional (3.27%) y una superficie no apta para la agricultura (35.29%).

Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (32.79%), para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (15.47%), para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal 0.82%), para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (45.01%), para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado, caprino (5.49%), no apto para el aprovechamiento pecuario (0.42%).

Zempoala cuenta con una población aproximada de 57 mil 906 habitantes de los cuales 30 mil son mujeres y 27 mil 906 son hombres, de acuerdo con datos de INEGI 2020, la población infantil entre 0-14 años, se calcula en 13 mil 943 niños que representan el 24.08% del total municipal, mientras que la población juvenil (15-29) años es igual a 13 mil 853, 23.92% del total municipal; la población adulta mayor (60 años y más) es igual a 6 mil 496, que significa el 11.22%, mientras que la población de 18 años y más es igual a 40 mil 988, que representa el 70.78%.

En materia de Salud Zempoala cuenta con 4 Centros de Salud de los Servicios de Salud IMSS BIENESTAR, 8 Casas de Salud administradas por la Presidencia Municipal, 4 Clínicas IMSS Bienestar, 1 Delegación de la Cruz Roja y 19 prestadores de servicios médicos, para atender a la población del municipio que no son derechohabientes.

En lo que refiere a vivienda el municipio cuenta con 17 mil 466 viviendas particulares de las cuales el 19.54% presentan hacinamiento, es importante indicar que el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.31 ocupantes.

Como indicadores de carencia social el municipio de Zempoala presenta un 9.73% de Rezago Educativo, el 57.18% de la población tiene acceso a la seguridad social. En lo relativo a la pobreza 19 mil 363 habitantes se encuentran en condición de pobreza, 2 mil 37 habitantes en condición de pobreza extrema y 4 mil 162 se consideran habitantes en vulnerabilidad por bajos ingresos.

Zempoala cuenta con una extensa red de vías de comunicación con una longitud total de 155 km, 44 kilómetros de carreteras federales, 27 kilómetros de carreteras estatales, 23 km de brechas mejoradas y 61 kilómetros de caminos rurales, a través de los cuales circulan aproximadamente 9 mil 585 automóviles particulares. Con relación a la educación se encuentran establecidas 94 escuelas con una matrícula total de 15 mil 728 estudiantes de los cuales mil 408 son del nivel preescolar, 5 mil 227 del nivel primaria, 2 mil 720 del nivel secundaria, mil 649 del nivel medio superior y 4 mil 641 del nivel superior, todos ellos atendidos por 864 docentes.

Es de referir que el grado de escolaridad municipal es equivalente al 1er año de preparatoria, además de que el 2.76% de la población en analfabeta.

En Zempoala se cuenta con 996 unidades económicas y 29 mil 180 personas se consideran como población económicamente activa de las cuales el 42.03% son mujeres y el 57.97% son hombres, el 5.58% de trabajadores corresponden al sector primario, el 29.32% al sector secundario, el 19.48% al comercio y 43.14% son prestadores de servicios.

II. Desarrollo Turístico

De acuerdo con el diagnóstico realizado por la Dirección de Turismo municipal el 70% de los visitantes provienen de la ciudad de México y Estado de México, un 5% de extranjeros destacando la presencia de turistas de procedencia asiática y Europa, los cuales visitan comúnmente el Acueducto del Padre Tembleque y sus componentes, y el 25% restante proceden de Puebla, Tlaxcala, Monterrey, Tamaulipas, Querétaro y Guanajuato.

El principal atractivo de Zempoala es el Acueducto del Padre Tembleque una obra hidráulica del siglo XVI con características constructivas y culturales únicas en el mundo por lo cual la UNESCO lo declara patrimonio cultural de la humanidad en el 2015, su sección más visitada de este complejo hidráulico es la Arquería Mayor de Tepeyahualco, ubicada entre los municipios de Zempoala Hidalgo y Nopaltepec Estado de México, cuyo límite natural es el río Papalote.

También contamos con 6 haciendas abiertas al público, las cuales ofrecen servicio para eventos sociales, recorridos turísticos y eventos cinematográficos, las haciendas abiertas al público son: San Juan Pueblilla, San Antonio Tochatlaco, Los Olivos, Santa María Zontecomate, San José Mazatepec y Hacienda Casa Grande.

Además, Zempoala alberga 11 iglesias construidas entre los siglos XVI y XVII, testimonio del temprano proceso de evangelización en la región. Destaca entre ellas el Ex Convento de Todos los Santos, una edificación del siglo XVI concluida y administrada hasta el siglo XVIII por la orden franciscana. Esta edificación conserva elementos arquitectónicos y artísticos de gran valor histórico y cultural.

Zempoala cuenta con una ubicación geográfica favorable, con importantes ejes carreteros y vías de ferrocarril, además de la cercanía al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), esto facilita la conectividad y el transporte de mercancías y personas, lo que puede atraer inversiones y turismo.

III. Oferta, Demanda e Infraestructura Turística

(Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027)

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, Zempoala se encuentra en plena expansión, es un nicho creciente y apunta a una reconversión del municipio en favor de los servicios turísticos; las unidades económicas están buscando más cercanía con el visitante y transformando sus bienes y servicios para atraerlos. Actualmente Zempoala cuenta con los siguientes giros de Prestadores de Servicios turísticos.

Empresas de alojamiento	Empresas de alimentos	Agencias de viajes y Tour operadoras	Operadoras de servicios especializados	Museos	Guías
8 hoteles	75	4	10	3	2
9 AirBNB					

Tabla: Servicios turísticos

Lo cual representa un total de 112 Unidades Económicas del Sector Turístico, cuentan con los siguientes lineamientos y certificaciones en materia turística:

RNT	DATATUR	Clasificación hotelera	Moderniza	Higiene	Código de conducta
8 hoteles	75	4	10	3	3

Tabla: Certificaciones turísticas

Un total de Prestadores de Servicios Turísticos capacitados en el ejercicio 2024, de 45 Prestadores de Servicios Turísticos. La atención al visitante y turista, son clave para que estos puedan sentirse informados de las actividades que pueden realizar en su visita y de esta manera se pueda tener un conteo de la Afluencia, Derrama y Ocupación Hotelera que se registra en los principales atractivos turísticos.

En la siguiente tabla observamos el incremento de visitantes que ha tenido Zempoala desde el año 2021, ya después de que este fuera nombrado como Pueblo Mágico y se normalizara la actividad turística post pandemia COVID-19.

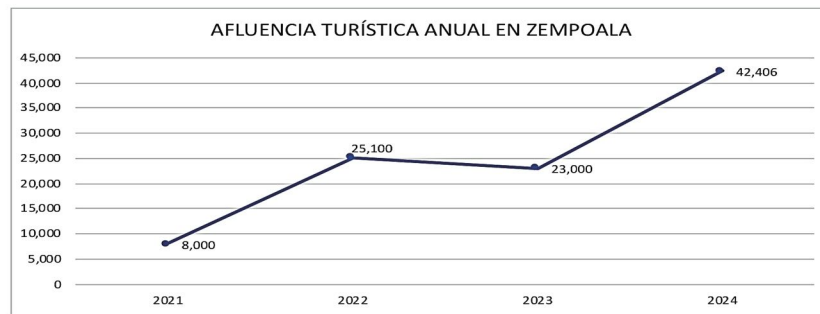


Tabla: Afluencia turística

En el ejercicio anterior 2024, se reportaron 42,406 visitantes anuales, de los cuales, el 60% visitan la Arquería Mayor de Tepeyahualco, siendo este el más importante atractivo turístico, el cual carece de infraestructura turística debido a las condiciones mismas de su nombramiento, pero que representa un nicho de oportunidad para la creación de alternativas sustentables y que empaten con las conservación del panorama preservado, lo cual permitirá generar una derrama económica en la zona.

El 25% de los visitantes se concentra en la plaza principal de Zempoala y las actividades que se realizan como recorridos turísticos, la feria patronal, festividades y oferta de productos turísticos. Es importante mencionar que el 15% de turistas proviene de los eventos sociales y filmaciones que se realizan en las Haciendas, entre las más importantes en esta rama encontramos, la Hacienda de San Juan Pueblilla, Santa Maria Zontecomate, Los Olivos y San Antonio Tochatlaco, lo cual también representa un 70% de la ocupación hotelera en el municipio, mientras que el 30% restante se deriva de otras actividades turísticas.

La promoción turística es el eje primordial para la llegada de visitantes a nuestro Pueblo Mágico, por lo cual en el ejercicio 2024, se participó en el Tianguis Turístico de México, con sede en la CDMX, el Tianguis Nacional de los Pueblos Mágicos, con sede en Pachuca Hidalgo, ferias y exposiciones intermunicipales y de instituciones educativas; así como la oferta turística de los hacendados del municipio en la plataforma y evento expo bodas en el WTC de la CDMX, lo cual permitió atraer un 70% de visitantes de la CDMX y Estado de México, 25% de Tlaxcala, Puebla, Monterrey, Tamaulipas, Querétaro y Guanajuato y un 5% de nacionalidad extranjera, provenientes de Asia y Europa.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Con el propósito de identificar los elementos que influyen en el desarrollo económico municipal y que inciden directamente en el fortalecimiento de la identidad turística, se presentan a continuación los lineamientos y factores externos que enmarcan el presente Plan.

El municipio de Zempoala, Hidalgo, posee una riqueza histórica, cultural y natural significativa, así como una posición geográfica privilegiada por su cercanía con las zonas metropolitanas del Valle de México y la zona centro del estado de Hidalgo. Esta ubicación estratégica se ve fortalecida por la proximidad con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

El principal reto de la administración municipal actual consiste en establecer mecanismos que transformen a Zempoala en un municipio dinámico y próspero, donde converjan la tradición y la modernidad, la cultura y la economía. El objetivo es generar un entorno propicio para el desarrollo de actividades económicas, situando al turismo como eje central, con miras a mejorar la calidad de vida de la población y posicionar al municipio como un destino turístico atractivo a nivel nacional.

La Dirección de Turismo y Pueblo Mágico, adscrita a la Secretaría de Fomento para el Desarrollo Económico, es responsable de coordinarse con las demás áreas municipales para implementar las estrategias y acciones previstas en el presente programa. También le corresponde realizar acciones de promoción e inversión en materia turística, asegurando su transparencia, equidad y cumplimiento legal, así como gestionar recursos estatales y federales para desarrollar sus proyectos.

Zempoala está comprometido con el bienestar de sus habitantes y la protección del medio ambiente, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Desde el nombramiento del municipio como Pueblo Mágico, se ha registrado un incremento en el número de establecimientos comerciales en materia turística,

así como la apertura de hoteles y alojamientos Airbnb los cuales ofrecen productos y experiencias a los turistas nacionales y extranjeros.

El reconocimiento de Zempoala como Pueblo Mágico no sólo resalta su riqueza cultural y arquitectónica, sino también representa una importante oportunidad para impulsar el desarrollo económico local mediante la actividad turística. La comercialización turística es una herramienta clave para atraer visitantes, beneficiando con ello a diversos comercios y generando derrama económica en favor de las familias del municipio.

Los distintivos de “Pueblo Mágico”, “Pueblo con Sabor” y el reconocimiento del Acueducto del Padre Tembleque como Patrimonio Mundial por la UNESCO, consolidan a Zempoala como líder regional y punto de referencia para eventos sociales, culturales, deportivos y gubernamentales. En este contexto, la Dirección de Reglamentos y Espectáculos ha establecido mecanismos para autorizar, supervisar y dar seguimiento a estas actividades, procurando siempre resaltar las cualidades turísticas del municipio.

Estos distintivos implican también una responsabilidad institucional para establecer lineamientos normativos que fortalezcan la imagen urbana y natural de Zempoala. Por ello, se han implementado canales de coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado y la Dirección General de Imagen Urbana, logrando que el municipio participe en acciones interinstitucionales con la Asociación Corazón Urbano con la cual se logro la pinta de 26,666 metros cuadrados en fachadas de la Cabecera Municipal, el Cerrito, San Mateo Tlajomulco, Santo Tomás Tetlitzac, San Agustín Zapotlán, Santiago Tepeyahualco y San Pedro Tlaquilpan. orientadas al rescate habitacional, remozamiento y embellecimiento del entorno, mediante proyectos como mosaicos urbanos y mejoras en infraestructura urbana.

En el Estado de Hidalgo, la Ley de Imagen Urbana, así como el Reglamento de Turismo del Municipio se Zempoala establecen como objetivo general la recuperación, mantenimiento, preservación y desarrollo de espacios públicos urbanos, periurbanos y rurales, considerando elementos técnicos, administrativos y socioeconómicos de cada municipio.

También busca regular la integración y funciones de las Juntas de Mejora, promoviendo la colaboración entre los gobiernos estatal y municipales con la sociedad civil para el cuidado de la imagen urbana.

Para fomentar el desarrollo industrial, comercial y turístico, será indispensable gestionar ante distintas instancias gubernamentales y privadas la mejora de la infraestructura carretera, los servicios básicos y las telecomunicaciones. Además, el impulso al emprendimiento local y la promoción de la innovación tecnológica podría derivar en la creación de nuevas empresas y empleos.

La identificación y promoción de los atractivos turísticos, junto con la creación de infraestructura adecuada, pueden contribuir de forma significativa al crecimiento económico y la generación de empleo. Asimismo, el uso estratégico de las tecnologías de la información para la promoción del municipio, la gestión de trámites y la eficiencia administrativa representa una oportunidad clave para mejorar la competitividad territorial.

La falta de datos precisos sobre el número de comercios e industrias, el volumen de inversión y

el nivel de adopción tecnológica representa un obstáculo para la toma de decisiones informadas y la evaluación del progreso económico local.

Es fundamental identificar y promover con precisión los atractivos turísticos del municipio. De lo contrario, se pierde una valiosa oportunidad para detonar el desarrollo económico con enfoque turístico. En este sentido, es importante reconocer que Zempoala compite con otros municipios de la región que también buscan atraer inversiones y visitantes.

Diversos factores económicos externos pueden incidir negativamente en el desarrollo del municipio. Entre ellos destacan la falta de inversión pública y privada, que puede frenar el avance de proyectos estratégicos y la generación de empleo.

Una adecuada organización, regulación y control de las actividades económicas, turísticas y culturales será esencial para el fortalecimiento normativo del turismo en Zempoala. Asimismo, se deben establecer lineamientos que garanticen un desarrollo económico sostenible, evitando impactos negativos en el medio ambiente. Resulta indispensable contar con un mecanismo permanente de análisis y seguimiento de los cambios en las políticas públicas estatales y federales.

Zempoala cuenta con las condiciones para crecer, pero necesita un plan integral que combine el impulso al turismo y al comercio con el desarrollo de otros sectores, mejorando tanto la infraestructura como el capital humano.

Para generar empleos de calidad, es necesario atraer nuevas empresas, fortalecer las existentes y modernizar los lineamientos normativos para facilitar la apertura y operación de negocios. Impulsar el emprendimiento local mediante programas de capacitación y financiamiento contribuirá a la consolidación de una economía más inclusiva.

El municipio tiene una visión clara de convertirse en un destino turístico inteligente y sostenible, basado en un modelo de desarrollo económico diversificado.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece en su Artículo 1º, fracción V, como uno de sus objetivos nacionales “el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles,

la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas”.

En su Artículo 2º se indica como prioritario el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica.

El Artículo 47 Bis, fracción I, determina que las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas deben destinarse prioritariamente a la preservación de los ecosistemas y su funcionalidad a mediano y largo plazo. En estas zonas deberá limitarse o prohibirse cualquier aprovechamiento que altere dichos ecosistemas. Las actividades permitidas son:

- Preservación de los ecosistemas y sus elementos.
- Investigación y colecta científica.
- Educación ambiental.

Asimismo, en la fracción II, inciso b) del mismo artículo, se establece la subzona de “uso tradicional”, definida como las superficies donde los recursos naturales han sido aprovechados de manera continua y sin alterar significativamente el ecosistema, contribuyendo a la satisfacción de necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes. Las actividades permitidas en esta subzona son:

- Investigación científica, educación ambiental y turismo de bajo impacto.
- Pesca artesanal con artes de bajo impacto ambiental.
- Infraestructura de apoyo construida con ecotecnias y materiales tradicionales de la región.
- Aprovechamiento de recursos naturales para autoconsumo o necesidades básicas con métodos tradicionales y sustentables.

La Ley para la Protección del Medio Ambiente del Estado de Hidalgo, en su Artículo 84, establece que el establecimiento de áreas naturales protegidas tiene como propósito preservar los ecosistemas, proteger la diversidad genética de las especies silvestres y facilitar la investigación científica.

Por su parte, el Artículo 8 de la misma ley asigna a los Ayuntamientos la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, incluyendo la aplicación de principios e instrumentos de política ambiental, su evaluación y seguimiento.

En este marco, la Secretaría del Campo del municipio de Zempoala, conforme al Considerando Décimo del Reglamento Interior Municipal, tiene un papel fundamental en materia ambiental. Su función consiste en coordinar acciones para el aprovechamiento y uso sustentable de los recursos naturales, así como establecer estrategias para mitigar los efectos del cambio climático, mejorar la gestión ambiental y proteger las áreas naturales protegidas del municipio.

Uno de los efectos visibles del cambio climático en la región han sido las sequías prolongadas, que han generado incendios en tierras de cultivo, cerros, laderas y pastizales. Por esta razón, la Dirección de Protección Civil del municipio lleva a cabo pláticas de concientización dirigidas a autoridades locales y ejidatarios, con el objetivo de prevenir quemas agrícolas, de basura u otras actividades que puedan desencadenar incendios y afectar la flora y fauna locales.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define en su Artículo 3º, fracción XXXVIII, a la educación ambiental como el “proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. Comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores y el desarrollo de competencias y conductas orientadas a la preservación de la vida”.

El Artículo 51 de la Ley para la Protección del Medio Ambiente del Estado de Hidalgo, en sus incisos I y III, establece que la educación ambiental debe ser:

- Eje transversal en los distintos niveles educativos, para promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Promotora del fortalecimiento de la conciencia ambiental mediante medios de comunicación y campañas municipales.

En Zempoala, la educación ambiental se impulsará como una estrategia fundamental para promover un cambio generacional en la conciencia sobre el cuidado, uso y conservación del entorno natural.

Por su parte, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos tiene por objeto promover el desarrollo sustentable mediante la prevención de la generación, valorización y gestión integral de residuos peligrosos, mineros, metalúrgicos, sólidos urbanos y de manejo especial. También establece mecanismos para prevenir la contaminación de sitios y para llevar a cabo su remediación.

En su Artículo 10, esta ley asigna a los municipios la responsabilidad de gestionar de forma integral los residuos sólidos urbanos, lo que incluye su recolección, traslado, tratamiento y disposición final.

Asimismo, la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo, en su

Artículo 8, indica que tanto la generación como el manejo de residuos deben responder a los cambios poblacionales y económicos. La prevención requiere modificar hábitos de consumo y considerar aspectos culturales que deben identificarse y transformarse.

El Artículo 46 del Reglamento Interior Municipal asigna a la Secretaría de Servicios Municipales la responsabilidad de coordinar y evaluar los servicios relacionados con el mantenimiento urbano, parques y jardines, panteones, limpia pública, recolección selectiva, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

La promoción de una cultura ambiental enfocada en el uso eficiente del agua también es fundamental. La Ley de Aguas Nacionales regula la explotación, uso y preservación de este recurso. En su Artículo 82 establece que las aguas nacionales pueden ser aprovechadas con fines industriales, acuícolas, turísticos u otros, siempre que medie concesión otorgada por la autoridad competente.

El transitorio décimo quinto de dicha ley establece un orden de prelación para la asignación de usos del agua, en el cual la conservación ecológica ocupa el sexto lugar y el turismo el undécimo. Además, su reglamento especifica lineamientos para los usos múltiples del agua, destacando la importancia de las acciones de captación.

La Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo subraya la relevancia de la “Cultura del Agua”, entendida como la concientización sobre el uso racional del agua y el entorno para la supervivencia humana. Su Artículo 29 establece que los municipios deben fomentar el uso sustentable del recurso, aplicar medidas de adaptación al cambio climático y mitigar daños ambientales; Esta ley también promueve campañas permanentes de participación ciudadana, reforestación, restauración de ecosistemas, protección de áreas verdes y cuerpos de agua, como represas, ollas de captación, lagunas de filtración y pozos de absorción.

La Ley General de Protección Civil establece en su Artículo 7, fracción VII, los lineamientos generales en la materia, vinculando la protección civil con temas de salud, educación, ordenamiento territorial, planeación urbana y regional, conservación y uso de recursos naturales, gobernabilidad y seguridad.

En Zempoala, la Dirección de Protección Civil promueve de forma permanente una cultura de prevención, con el propósito de generar conciencia social y facilitar la identificación oportuna de riesgos naturales y antropogénicos. Entre los fenómenos naturales considerados destacan lluvias torrenciales, granizadas intensas, heladas y tormentas eléctricas.

Para enfrentar dichos riesgos, es esencial fortalecer la participación ciudadana en acciones preventivas, dotar de recursos a la estructura de protección civil y garantizar una atención oportuna ante emergencias. Asimismo, se promueve la capacitación y difusión de recomendaciones generales para toda la población y en los distintos niveles educativos, orientadas a evitar afectaciones por fenómenos naturales o riesgos tecnológicos y químicos.

En lo relativo a la promoción turística, el Programa Municipal de Protección Civil contempla la implementación de acciones específicas durante las temporadas de mayor afluencia: Semana Santa, vacaciones de verano, fiestas patrias y temporada navideña. Además, plantea como línea de acción la capacitación del personal de protección civil con enfoque turístico, con el fin de garantizar la seguridad de visitantes nacionales y extranjeros.

Conforme al Artículo 5 del Bando de Policía y Gobierno del municipio, una de las finalidades centrales del gobierno local es salvaguardar la integridad del territorio, la población, sus bienes y derechos. También se establece la obligación de organizar y regular los servicios públicos para satisfacer las necesidades colectivas.

En concordancia con esta disposición y la visión municipal de consolidar a Zempoala como un Pueblo Mágico de excelencia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha creado la Policía Turística. Esta instancia tiene como función principal garantizar la seguridad de las personas visitantes y actuar como canal de orientación y acompañamiento en las zonas de desarrollo turístico del municipio.

Del análisis estratégico realizado se derivan las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para el municipio de Zempoala:

Fortalezas:

- Ubicación geográfica favorable, con acceso a importantes vías carreteras (C.F. Arco Norte, Autopista C.F. Mexico - Tuxpan, C.F. 88 que conecta a la capital del Estado de Hidalgo), Vías ferroviarias, y cercanía a la zona metropolitana de la Ciudad Mexico, al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), lo cual facilita la conectividad y el transporte de bienes y personas.
- Disponibilidad de recursos naturales, patrimoniales e históricos con potencial para el aprovechamiento turístico.
- Reconocida herencia gastronómica con valor cultural y atractivo para el turismo nacional e internacional, el cual nos permitió contar con el nombramiento de Pueblo con Sabor.
- Acueducto del Padre Tembleque nombrado Patrimonio Cultural por UNESCO.

- Distintivo de Pueblo Mágico, el cual nos ha permitido posicionarnos a nivel Nacional e internacional.
- Contamos con un patrimonio histórico formado por Iglesias y Haciendas que dan cuenta de la riqueza de nuestro municipio.
- Preservación de prácticas y saberes de pueblos originarios.
- Museos con importantes piezas arqueológicas.

Debilidades:

- Riesgo de dependencia de un solo sector económico, lo que puede traducirse en vulnerabilidad ante cambios en el mercado.
- Ausencia de lineamientos normativos y de planeación territorial específicos para el ordenamiento del turismo.
- No se cuenta con clasificación hotelera con categorías correspondientes
- Falta de profesionalización en servicios turísticos (guías, atención al cliente y marketing digital)
- Infraestructura y accesibilidad turística insuficiente.
- Carencia de regulación de unidades económicas en el polígono turístico

Oportunidades:

- Mejora de la infraestructura carretera, de servicios básicos y de telecomunicaciones, que puede detonar el desarrollo industrial, comercial y turístico.
- Promoción de la innovación tecnológica y el apoyo a emprendimientos locales para generar nuevas fuentes de empleo.
- Identificación y promoción de atractivos turísticos acompañados de la construcción de infraestructura especializada.
- Capacitación de la población en áreas clave como el turismo, las tecnologías de la información y el comercio para mejorar la competitividad del municipio.
- A partir de este diagnóstico, el presente programa establece una serie de estrategias y líneas de acción que permitirán construir un proceso de planeación territorial turística ordenada, sustentada en los siguientes ejes:
- Coordinación Institucional: fortalecimiento de la articulación entre los tres niveles de gobierno y los actores locales.
- Fortalecimiento normativo de la actividad turística: actualización de reglamentos, normativas y mecanismos de vigilancia.
- Optimización y diversificación de la oferta turística: integración de productos, rutas y experiencias adaptadas a distintos perfiles de visitantes.
- Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia Turística: implementación de buenas prácticas y adaptación a riesgos climáticos.

- Protección y orientación al visitante: fortalecimiento de los servicios de información, señalética y atención al turista.
- Imagen del paisaje, infraestructura y servicios públicos: mejoramiento urbano con criterios de imagen turística y funcionalidad.
- Empoderamiento de la comunidad local con perspectiva de género: inclusión de mujeres y grupos sociales en la gestión turística local.

Amenazas:

- Competencia con otros municipios de la región que también buscan atraer inversión y turismo.
- Posibilidad de un desarrollo económico no sostenible que provoque daños al medio ambiente.
- Vulnerabilidad de zonas turísticas ante el cambio climático y desastres naturales.

ZONIFICACIÓN TURÍSTICA

El Polígono Turístico de Zempoala fue trazado con base en los principales puntos de interés cultural, natural y patrimonial del municipio. Para su delimitación se tomaron en cuenta factores como la accesibilidad, la conexión entre núcleos poblacionales, la concentración de servicios turísticos y la presencia de bienes con potencial recreativo. Se trata de una propuesta que combina zonas consolidadas con infraestructura, áreas naturales de alto valor paisajístico y sitios patrimoniales que expresan la identidad municipal.

Esta zonificación se sustenta en una visión de ordenamiento territorial más amplia, en sintonía con instrumentos técnicos existentes; entre ellos los criterios establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, el cual define las áreas del municipio según su capacidad de uso, su fragilidad ambiental y su aptitud para ciertas actividades productivas o de conservación; De este modo, el trazo turístico no contradice, sino que se adapta a las Unidades de Gestión Ambiental Local, buscando que la actividad turística no comprometa los equilibrios ecológicos ni los procesos naturales del territorio.

Por otro lado, el polígono incorpora los lineamientos definidos en el Plan de Manejo del Acueducto del Padre Tembleque, particularmente en lo que respecta a sus zonas núcleo y de amortiguamiento. Dado que este monumento forma parte del Patrimonio Mundial, su manejo exige medidas precisas para evitar impactos en su contexto físico, visual y cultural.

La zonificación turística respeta esas restricciones e incluso las aprovecha como elementos ordenadores del desarrollo local, integrando los tramos del acueducto, sus visuales y sus entornos agrícolas como parte de una narrativa turística coherente y respetuosa.

En conjunto, se trata de una propuesta que articula desarrollo económico, conservación ambiental y protección patrimonial a través de un uso responsable del suelo y una planificación clara del territorio. A partir de este enfoque, se establecen las siguientes zonas de manejo turístico, diferenciadas según el tipo y la función de sus recursos:

1. **Zonas de interés turístico:** Áreas donde se localizan atractivos de relevancia nacional o internacional, con servicios consolidados para recibir visitantes.
2. **Zonas de desarrollo turístico:** Sectores destinados a la ejecución de proyectos turísticos, como hoteles, centros recreativos o temáticos, buscando un crecimiento ordenado y sustentable.
3. **Zonas de protección natural:** Áreas naturales con valor escénico, ecológico o turístico, como reservas y parques, en las que se regulan las actividades para garantizar su conservación.

4. **Zonas de recreación:** Espacios habilitados para actividades al aire libre, tales como parques, jardines, y zonas deportivas, equipados con servicios para el turismo local y regional.
5. **Zonas patrimoniales, históricas y culturales:** Sectores que contienen monumentos, templos, museos y sitios emblemáticos cuya preservación y uso turístico debe ser prioritario y respetuoso de su valor simbólico.

A continuación, se presentan los recursos turísticos existentes en el municipio, clasificados conforme a esta zonificación.

1.- Zona de interés turístico:

Tipo de Zona	Recurso	Comunidad / Localización
Interés turístico	Complejo hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque	Santa María Tecajete Zacuala San Antonio Oxtoyucan Zempoala Santa Gertrudis Acelotla de Ocampo Venustiano Carranza El Barrio Casas Coloradas Santiago Tepeyahualco Haciendas: Tecajete, Nuestra Señora de Guadalupe-Arcos, Casa Grande
Interés turístico	Antiguas estaciones ferroviarias	Ánimas, Francisco Villa Tecajete, Hacienda Tecajete Venta de Tepa y Tepa, Tepa el Chico Sandoval, La Trinidad-Santa Cruz Zontecomate, Hacienda de Zontecomate Téllez, Jagüey de Téllez Venta de Cruz, Hacienda San José Tetecuintla Cóporo, Santiago Tepeyahualco

Interés Turístico	Antiguos Terraplenes de Ferrocarril	Jagüey de Téllez, Villa Margarita, Santa Cruz, La Trinidad, Alfonso Corona del Rosal, Francisco Villa, Santa María Tecajete, San Antonio Oxtoyucan, Zempoala, El Cerrito, Tepa el Chico, Palmitas, San Juan Tepemazalco, Venustiano Carranza, Santiago Tepeyahualco. Haciendas y Ranchos: Metepec, Santa Rita el Sauz, Santa María Zontecomate, Tecajete, Pueblilla, Los Olivos, San José Tetecuintla.
-------------------	-------------------------------------	---

2.- Zonas de desarrollo turístico:

Tipo de Zona	Recurso	Comunidad / Localización
Desarrollo Turístico	Pueblo Mágico de Zempoala	Zempoala Zacuala
Desarrollo Turístico	Zona de amortiguamiento de Pueblo Mágico de Zempoala	El Cerrito, San Antonio Oxtoyucan, San Juan Tepemazalco, La Salida, Tepa el Chico, Palmitas.
Desarrollo Turístico	Acueducto del Padre Tembleque Ojitos de Agua	Santa María Tecajete
Desarrollo Turístico	Acueducto del Padre Tembleque Arco caído y tramos subterráneos	Acelotla de Ocampo
Desarrollo Turístico	Acueducto del Padre Tembleque Hondones, depósitos y tramos subterráneos	Zacuala, Zempoala, Santa María Tecajete
Desarrollo Turístico	Acueducto del Padre Tembleque Arquería Mayor de Tepeyahualco	Santiago Tepeyahualco

3.- Zona de protección natural:

Tipo de Zona	Recurso	Comunidad / Localización
Protección natural	Cerro de Tecajete	Santa María Tecajete
Protección natural	Sierra de Los Pitos	San Agustín Zapotlán, Zempoala, San Pedro Tlaquilpan, San Juan Tepemazalco.
Protección natural	Barranca de Zacuala	Zempoala, Zacuala
Protección natural	Ojitos de Agua y trazo del Acueducto del Padre Tembleque	Santa María Tecajete, Zacuala, Zempoala, Santa Gertrudis, Acelotla de Ocampo, Venustiano Carranza, Santiago Tepeyahualco. Haciendas de Tecajete, Nuestra Señora de Guadalupe-Arcos.
Protección natural	Bosque de San Mateo Tlajomulco y zona de Las Mesas	San Mateo Tlajomulco
Protección natural	Barranca del Muerto, Cerros Alto, De Lucio y Tequesquihuac.	San Gabriel Azteca, Tapa el Grande.
Protección natural	Cerros de la Herradura y Montiopa	Acelotla de Ocampo, Venustiano Carranza, Tapa el Grande,
Protección natural	Cauce del río Papalote, zona de Arquería Mayor, cerros de Tlalcoyoc y Cópore.	Santiago Tepeyahualco, El Barrio Casas Coloradas.
Protección natural	Cerro de Ometepec o Las Tetillas	Tepozoyucan

4.- Zonas patrimoniales, históricas, culturales:

Tipo de Zona	Recurso	Comunidad / Localización
Patrimonial	Ex Convento de Todos Los Santos	Zempoala
	Plaza Cultural Ex Convento de Todos Los Santos	Zempoala
	Haciendas y Ranchos	Casa Grande San Juan Pueblilla San Mateo Axtlacoyocan Tecajete Tepa el Chico Tepa el Grande Santa María Zontecomate San Antonio Tochatlaco San Cayetano Tepozoyucan Los Olivos San José Mazatepec Metepec Montecillos Nuestra Señora de Guadalupe-Arcos San Antonio Xala Rancho Santo Tomás San José Tetecuintla La Trinidad Nextlalpan Santa Rita El Sauz San José Gasave Chalma Coatepec El Juguete Nextlalpan La Ventilla San Eduardo
	Casa de Cultura	Zempoala

Tipo de Zona	Recurso	Comunidad / Localización
	Museos	Bicentenario, Zempoala Tonatiuh, Zempoala Estación Tapa, Tapa el Chico Tzaqualli, Zacuala
	Patrimonio religioso	Ex convento de Todos los Santos, Zempoala San Antonio de Padua, San Antonio Oxtoyucan San Juan Bautista, San Juan Tepemazalco Santo Tomás Apóstol, Santo Tomás Tetlitzac San Gabriel Arcángel, San Gabriel Azteca Santa María Nativitas y la Asunción de la Virgen María, Santa María Tecajete San Pedro Apóstol, San Pedro Tlaquilpan San Mateo Apóstol, San Mateo Apóstol Santiago Apóstol, Santiago Tepeyahualco San Francisco de Asís, Acelotla de Ocampo San Agustín, San Agustín Zapotlán Capilla inacabada, Santiago Tepeyahualco Templo al Dios Trino, Venustiano Carranza
	Edificaciones y monumentos de interés histórico	Puente Francisco de Tembleque, Santiago Tepeyahualco Puente de La Trinidad, La Trinidad Puente de Santa Cruz, Santa Cruz Puente Quebrado, Nuestra Señora de Guadalupe-Arcos Cruz de humilladero, Zempoala

5.- Zonas de recreación:

Tipo de Zona	Recurso	Comunidad / Localización
Recreación	Presa pluvial y parque Los Chopos	Santa María Tecajete
	Plazas y plazuelas	Zempoala, San Mateo Tlajomulco, Santo Tomás, Santa María Tecajete, San Pedro Tlaquilpan, San Gabriel Azteca, Tepeyahualco, Jaguey de Téllez
	Unidades deportivas	Zempoala, San Mateo Tlajomulco

A continuación, se presentan el mapa con los recursos turísticos existentes en el municipio.



Mapa municipal de Zonificación Turística

PLATAFORMA ESTRATEGICA.

Considerando lo indicado en el apartado Análisis Estratégico del presente programa a continuación se establecen los siguientes ejes estratégicos que permitirán desarrollar el planteamiento estratégico que asegure el ordenamiento turístico del municipio de Zempoala.

I. Coordinación Institucional

Objetivo

Establecer una línea de colaboración interinstitucional con los sectores, gubernamental, social, y las y los empresarios y emprendedores del municipio.

Estrategia

A través de una agenda permanente se generará la estrecha vinculación y trabajo conjunto con el sector gubernamental, social, y las y los empresarios y emprendedores del municipio.

Líneas de acción:

- Establecer una mesa de trabajo permanente con las secretarías de Economía, Turismo y Cultura federales y estatales.
- Realizar reuniones con los diferentes sectores de la sociedad que permitan identificar las necesidades, fortalezas y oportunidades de mejora para el desarrollo y regulación turística.
- Realizar campañas de difusión permanentes de manera coordinada con los diferentes sectores para posicionar los distintivos de "Pueblo Mágico", "Pueblo con Sabor" y el nombramiento de la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad del Acueducto del Padre Tembleque.
- Establecer líneas de comunicación, evaluación y seguimiento con las autoridades gubernamentales, civiles y empresariales de los niveles estatal y nacional.
- Vigilar y evaluar de manera permanente que el crecimiento económico y turístico sea transversal con la equidad social y protección ambiental.

II. Fortalecimiento normativo de la actividad turística

Objetivo

Identificar canales de organización, regulación y control de actividades económicas, turísticas y culturales para el fortalecimiento normativo de la actividad turística en el municipio.

Estrategia

Se fortalecerán los lineamientos normativos de las diferentes áreas de la administración municipal que incidan en la vocación y desarrollo turístico.

Líneas de Acción:

- Actualizar los lineamientos de evaluación, seguimiento e inspección del comercio establecido en el municipio.
- Establecer mecanismos para la autorización, supervisión y seguimiento de eventos sociales, deportivos, culturales y de ejercicio de gobierno, vigilando que en todo momento se fortalezcan las cualidades turísticas del municipio.
- Identificar, fortalecer, regular y vigilar el adecuado aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales.
- Realizar una campaña de concientización permanente para la prevención y generación de residuos.

III. Optimización y diversificación de la oferta turística en las zonas de uso turístico

Objetivo:

Impulsar al turismo y al comercio con el desarrollo de otros sectores para mejorar las condiciones de desarrollo económico.

Estrategia:

Se fomentará el desarrollo de nuevos procesos, productos, servicios turísticos y empresas que coadyuven en la generación de empleos.

Líneas de acción:

- Realizar las gestiones necesarias ante los sectores gubernamental y privado para atraer nuevas empresas.
- Realizar acciones de capacitación y financiamiento a emprendedores y a personas que deseen emprender su propio negocio.
- Establecer un mecanismo estadístico que permita contar con información precisa sobre la economía local para tomar decisiones informadas y evaluar el progreso, Identificar, promover y desarrollar los atractivos turísticos del municipio.
- Identificar la totalidad de destinos turísticos del municipio.
- Realizar campañas permanentes de difusión para dar a conocer la oferta turística del municipio.
- Estimular la formación de asociaciones, comités, fideicomisos y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística.

IV. Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia Turística

Objetivo

Fomentar el desarrollo del turismo sostenible a través de la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y atractivos turísticos.

Estrategia

Se establecerá una agenda de acciones permanentes que impulsen la sostenibilidad ambiental y turística.

Líneas de acción

- Promover convenios de colaboración, intercambio y de asistencia técnica, con organizaciones no gubernamentales, instituciones y organismos internacionales en materia de desarrollo turístico.
- Definir y promover las zonas de desarrollo turístico sustentable en el Municipio bajo los principios del cuidado ecológico, del agua y manejo de residuos.
- Fomentar el desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos que concluyen en la generación de empleos y en la preservación del contorno natural e histórico de las comunidades y regiones del Municipio.
- Planear, programar instrumentar los mecanismos y acciones para impulsar el desarrollo, modernización y rescate de la infraestructura turística del municipio.
- Brindar atención y seguimiento a lo establecido en el Plan de Manejo del Acueducto

del Padre Tembleque, documento complementario del nombramiento de la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

- Establecer un plan de vigilancia y actualización de los distintivos de “Pueblo Mágico” y “Pueblo con Sabor”.
- Vigilar el cumplimiento normativo relativo a la política ambiental, su evaluación y seguimiento.
- Observar de manera permanente el aprovechamiento, explotación y consumo sustentable del agua.

V. Protección y orientación al visitante

Objetivo

Generar una cultura de protección civil que permita contar con condiciones de prevención para salvaguardar la vida y integridad física de las y los habitantes y turistas, así como preservar el patrimonio histórico, turístico y ambiental.

Estrategia

Se implementarán acciones de prevención, vigilancia y reacción coordinadas para garantizar protección y orientación al visitante.

Líneas de acción

- Realizar un análisis exhaustivo de los riesgos a los que está expuesta la población, considerando factores como fenómenos naturales.
- Establecer protocolos de coordinación con otras instituciones de emergencia (policía, servicios médicos, etc.) para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier incidente.
- Desarrollar planes específicos para cada tipo de emergencia, detallando las acciones a seguir en cada fase.
- Realizar inspecciones periódicas a establecimientos comerciales y públicos para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Incrementar la conciencia ciudadana en materia de protección civil, a través de talleres y simulacros.

- Realizar campañas permanentes de promoción turística con enfoque a la Protección Civil.
- Salvaguardar y garantizar la integridad de las y los turistas.

VI. Imagen del Paisaje e Infraestructura y Servicios Públicos

Objetivo

Establecer un mecanismo de regulación y mejora de la imagen turística en el municipio.

Estrategia

Realizar acciones para la conservación, mejoramiento, protección de los diferentes atractivos y recursos turísticos.

Líneas de acción

- Generar un catálogo de atractivos turísticos para vigilar el cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de imagen urbana y turística.
- Realizar campañas de concientización sobre la conservación y mejoramiento de la imagen urbana turística.

VII. Integración a la Comunidad Local con Perspectiva de Género

Objetivo

Construir un medio eficaz de planeación que permita integrar a la comunidad en el desarrollo turístico con perspectiva de género.

Estrategia

Fortalecer la atención y capacitación en temas de prevención y combate a la violencia de género para que las instituciones logren que se sensibilice la comunidad.

Líneas de acción

- Implementar campañas de concientización en la importancia de la perspectiva de género.
- Impulsar estrategias inclusivas que fortalezcan la participación de jóvenes como agentes clave en la construcción del presente y futuro del municipio, que promuevan la

equidad de género.

- Crear grupos de apoyo y asesoramiento para jóvenes en temas de orientación sexual e identidad de género.
- Organizar campañas en las escuelas sobre igualdad de género.

CARTERA DE PROYECTOS

Con la finalidad de fortalecer el desarrollo turístico en el municipio de Zempoala, se establecen las siguientes líneas de proyecto:

I. Campaña de posicionamiento turístico

- En los foros de participación ciudadana para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, los participantes enfatizaron la necesidad de incrementar la difusión de la oferta turística a través de redes sociales, medios digitales y plataformas nacionales, con el propósito de atraer mayor flujo de visitantes.
- Será fundamental la organización de eventos turísticos con enfoque inclusivo, culturalmente representativo y de calidad, profesionalizando a los responsables de su planeación y ejecución, para garantizar una experiencia positiva y fortalecida para las personas visitantes.
- De igual manera, se promoverá la atracción de inversiones en el sector turístico y se facilitarán las condiciones para proyectos cinematográficos, televisivos y de producción audiovisual que tengan interés en desarrollar sus actividades en el municipio, con pleno respeto a las normativas municipales.

II. Zempoala Pueblo Mágico

- Con el propósito de consolidar el turismo como motor de desarrollo económico, se impulsará la creación de rutas turísticas que permitan destacar la relevancia histórica, productiva y cultural del municipio y sus comunidades, articulando recorridos interpretativos, actividades agroturísticas y festivales temáticos.
- Se promoverá la creación de un Mercado Gastronómico Municipal, que sirva de espacio permanente de promoción de los alimentos típicos, productos agroalimentarios y saberes culinarios de las distintas comunidades del municipio.
- Se continuará con el mejoramiento de los caminos de acceso a las principales rutas turísticas y con el fortalecimiento de la calidad de los servicios de alimentos y bebidas, incentivando a los negocios locales a ofrecer productos distintivos vinculados a la identidad cultural de Zempoala.

- El municipio integrará sus acciones de promoción al desarrollo y consolidación del programa internacional de Greenways o Vías Verdes México en la denominada Ruta Tembleque, como proyecto regional estratégico para aprovechar los antiguos derechos de vía e infraestructura ferroviaria en desuso de Zempoala como espacios de movilidad activa, recreación y contacto con el paisaje cultural y natural, favoreciendo la creación de circuitos turísticos de escala nacional e internacional.
- Del mismo modo, se participará activamente en los trabajos de puesta en valor de la Arquería Mayor del Acueducto del Padre Tembleque, garantizando su conservación, interpretación pública y articulación con los demás productos turísticos del municipio.

III. Fortalecimiento en la Región Metropolitana

- La cercanía del municipio con el aeropuerto y los corredores de desarrollo de la región centro representa una oportunidad estratégica para fortalecer el turismo y la economía local.
- Se promoverá la identificación y desarrollo de atractivos turísticos complementarios, la ampliación de servicios e infraestructura adecuada, y la incorporación de Zempoala a los circuitos metropolitanos de turismo cultural, gastronómico y de naturaleza.
- Los distintivos de “Pueblo Mágico”, “Pueblo con Sabor” y el nombramiento del Acueducto del Padre Tembleque como Patrimonio Mundial ante UNESCO, serán los ejes rectores para la promoción y posicionamiento del municipio en el contexto regional y nacional.

IV. Capacitación para el desarrollo turístico

- Será prioritario fortalecer las capacidades de los productores, artesanos, prestadores de servicios turísticos y emprendedores locales, a través de procesos continuos de capacitación, registro, certificación y evaluación.
- Los contenidos formativos incluirán temas como hospitalidad, atención al visitante, comercialización digital, gestión de rutas, interpretación patrimonial, turismo sostenible, gestión del paisaje y fortalecimiento de la identidad cultural local.
- El municipio participará de manera activa en los programas estatales y federales de profesionalización turística, garantizando la actualización permanente de las personas involucradas en el sector.

INDICADORES

Con la finalidad de establecer un mecanismo que permita evaluar, monitorear y fortalecer de manera permanente el presente Programa se establecerán los siguientes ejes de evaluación que contemplan indicadores de cumplimiento a sus objetivos:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACION AL PMD ACUERDO	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO DE PROGRAMA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
NOMBRE DEL INDICADOR	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE TURISMO
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MIDE LA CANTIDAD DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (REUNIONES, FOROS, TALLERES, MESAS DE TRABAJO, ENTRE OTROS)
MÉTODO DE CÁLCULO	Σ CANTIDAD DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO ABSOLUTO
FRECUENCIA	ANUAL
LÍNEA BASE	1 ESPACIO
META	2 ESPACIOS
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE TURISMO
ODS	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO TERRITORIAL

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACION AL PMD ACUERDO	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO DE PROGRAMA	FORTALECIMIENTO NORMATIVO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
NOMBRE DEL INDICADOR	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO TERRITORIAL
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MIDE QUE EL DOCUMENTO DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO LOCAL ESTE ACTUALIZADO
MÉTODO DE CÁLCULO	ULTIMA FECHA DE ACTUALIZACION ≤ 3 AÑOS
UNIDAD DE MEDIDA	AÑOS
FRECUENCIA	TRIANUAL
LÍNEA BASE	2025
META	2025
SENTIDO DEL INDICADOR	DESCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE TURISMO
ODS	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.

PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACIÓN AL PMD ACUERDO	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO DE PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA EN LAS ZONAS DE USO TURÍSTICO
NOMBRE DEL INDICADOR	OFERTA TURÍSTICA
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MIDE LA CANTIDAD DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.
MÉTODO DE CÁLCULO	Σ DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS
UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO ABSOLUTO
FRECUENCIA	ANUAL
LÍNEA BASE	112
META	130
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE TURISMO
ODS	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.

INSIGNIAS DE PUEBLO MÁGICO Y CON SABOR.

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACION AL PMD ACUERDO	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO DE PROGRAMA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA TURÍSTICA
NOMBRE DEL INDICADOR	PUEBLO MÁGICO
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MIDE QUE EL MUNICIPIO MANTENGA SUS DISTINTIVOS DE PUEBLO MÁGICO Y PUEBLO CON SABOR
MÉTODO DE CÁLCULO	POSITIVO SI SE TIENEN LAS INSIGNIAS PUEBLO MÁGICO Y CON SABOR. NEGATIVO SI NO SE TIENEN LAS INSIGNIAS DE PUEBLO MÁGICO Y CON SABOR.
UNIDAD DE MEDIDA	DETERMINANTE
FRECUENCIA	QUINQUENAL
LÍNEA BASE	POSITIVO
META	POSITIVO
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE TURISMO
ODS	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.

ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD A TURÍSTAS

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACION AL PMD ACUERDO	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO DE PROGRAMA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA TURÍSTICA
NOMBRE DEL INDICADOR	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD A TURISTAS
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MIDE QUE EL MUNICIPIO TENGA NORMATIVA EN MATERIA DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA REFERENTE A LA SEGURIDAD TURÍSTICA, ACTUALIZADA.
MÉTODO DE CÁLCULO	ULTIMA FECHA DE ACTUALIZACION ≤ 3 AÑOS
UNIDAD DE MEDIDA	AÑOS
FRECUENCIA	ANUAL
LÍNEA BASE	2025
META	2025
SENTIDO DEL INDICADOR	DESCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ODS	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.

CATÁLOGO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACION AL PMD ACUERDO	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO DE PROGRAMA	IMAGEN DEL PAISAJE E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
NOMBRE DEL INDICADOR	CATÁLOGO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MIDE LA CANTIDAD DE CATALOGOS DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS.
MÉTODO DE CÁLCULO	Σ DE CATÁLOGOS GENERADOS POR EL MUNICIPIO
UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO ABSOLUTO
FRECUENCIA	ANUAL
LÍNEA BASE	1
META	1
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE TURISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ODS	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.

CAPACITACIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO

FICHA DE INDICADOR	
EJERCICIO	2025
ALINEACION AL PMD ACUERDO	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO DE PROGRAMA	EMPODERAMIENTO A LA COMUNIDAD LOCAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
NOMBRE DEL INDICADOR	CAMPAÑAS DE EQUIDAD DE GÉNERO
DIMENSIÓN	EFICACIA
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MIDE LA CANTIDAD DE CAPACITACIONES REFERENTES A LA EQUIDAD DE GÉNERO.
MÉTODO DE CÁLCULO	Σ DE CAMPAÑAS REALIZADAS
UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO ABSOLUTO
FRECUENCIA	ANUAL
LÍNEA BASE	30 CAPACITACIONES AL AÑO
META	30
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES
ODS	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.

BIBLIOGRAFÍA

1. México. 2024. *Ley General de Turismo*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
2. Gobierno de México. 2024. *Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf
3. Gobierno de México. 2019. *Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México*. <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-para-la-implementacion-de-la-agenda-2030-en-mexico>
4. Organización de las Naciones Unidas (ONU). 2015. *Informe A/RES/70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://docs.un.org/es/A/RES/70/1>
5. México. 2024. *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>
6. México. 2024. *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. <https://www.gob.mx/profepa/documentos/ley-general-del-equilibrio-ecologico-y-la-proteccion-al-ambiente-63043>
7. México. 2024. *Ley General de Protección Civil*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>
8. México. 2016. *Ley de Aguas Nacionales*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164189/Ley_de_Aguas_Nacionales.pdf
9. México. 2014. *Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAN_250814.pdf
10. México. 2024. *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPGIR.pdf>
11. Gobierno del Estado de Hidalgo. 2022. *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022–2028*. <https://periodico.hidalgo.gob.mx/?wpdmpro=plan-estatal-de-desarrollo-2022-2028>
12. Congreso del Estado de Hidalgo. 2025. *Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo*. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Proteccion%20al%20Ambiente%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
13. Congreso del Estado de Hidalgo. 2024. *Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo*. http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-hgo/HID-L-PrevGestInRes2024_08.pdf
14. Congreso del Estado de Hidalgo. 2025. *Ley Estatal de Agua y Alcantarillado*

para el Estado de Hidalgo. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Estatad%20de%20Agua%20y%20Alcantarillado%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

15. Congreso del Estado de Hidalgo. 2025. *Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo*. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Imagen%20Urbana%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

16. Congreso del Estado de Hidalgo. 2025. *Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo*. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

17. Ayuntamiento de Zempoala. 2025. *Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Zempoala, Hidalgo*.

18. Ayuntamiento de Zempoala. 2025. *Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Zempoala, Hidalgo*.

19. Ayuntamiento de Zempoala. 2016. *Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zempoala, Hidalgo*.

20. Ayuntamiento de Zempoala. 2025. *Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo*.

21. Ayuntamiento de Zempoala. 2025. *Programa Anual de Trabajo 2025 de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Zempoala, Hidalgo*.